

CONTRATO DE ASOCIACIÓN.

CONTRATO DE ASOCIACIÓN DE TIERRAS EJIDALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL C. SANTANA AMEZQUITA LLAMAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ASOCIADO", Y POR LA OTRA PARTE, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HOSTOTIPAQUILLO, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. ILIANA CRISTINA ESPARZA RIOS Y JOSE ALFREDO HERNANDEZ AMAYA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ASOCIANTE", MISMO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- "EL ASOCIADO" DECLARA QUE:

I.1.- Es propietario del predio rústico denominado EL GUAYABITO, y que consta de una extensión en su superficie aproximada de 1,119.27 M2

I.2.- Es su intención comprometer el aprovechamiento de una fracción del predio rústico referido en la declaración anterior, la cual tiene una extensión en su superficie aproximada de 400 m2 (en una extensión de 20.00 mts. Por lado)

I.3.- Acredita su personalidad con la credencial de elector número de folio 1539024247279 misma que contiene una fotografía que concuerda con los rasgos físicos de "EL ASOCIADO", así como con la copia del acta dura del ejido el monte del Favor que ampara los derechos parcelarios sobre el predio que se menciona en la declaración I.2.

I.4.- Señala como su domicilio para oír y recibir notificaciones, aún las de carácter personal, en la calle MICHEL S/N, Código postal 46440 de Los michel municipio de Hostotipaquillo, Jalisco, las que surtirán sus efectos legales para todos los fines y efectos de este contrato, mientras no señale, mediante escrito, otro distinto.

II.- "EL ASOCIANTE" DECLARA QUE:

II.1.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción III, inciso a) e i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 94 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, le corresponde la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

Santana Amezquita Llamas
Iliana Cristina Esparza Rios
Jose Alfredo Hernandez Amaya
Hostotipaquillo Jalisco

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

II.2.- En los términos de los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción I y II, 77 fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 47 fracción I y 52 fracción I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva de los Ayuntamientos y tendrá como obligación ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento, así mismo, se establece como una obligación del Síndico acatar las órdenes del Ayuntamiento y representar al Municipio en los convenios que este celebre.

II.3.- Le es necesario contar con un predio a fin de que se realice la construcción de un pozo profundo para el abastecimiento de agua para las localidades de Mesa de Tecomanan, Monte del Favor, Los Michel, Llano de Michel y el Guayabo, Municipio de hostotipaquillo, Jalisco; razón por la cual mediante sesión de cabildo ordinaria de fecha 20 de Agosto del año 2019, se autorizó la celebración del presente contrato de Asociación, mediante el cual **"EL ASOCIANTE"**, adquiere los derechos para el uso y aprovechamiento de la fracción del predio descrito en la cláusula segunda del presente contrato en el que se perforará un pozo profundo, quedando **"EL ASOCIADO"** en el entendido que de igual manera se respetará la servidumbre de paso para el ingreso al pozo profundo materia del presente instrumento legal.

II.4- Señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, aún las de carácter personal, en la calle Hidalgo número 23 centro, municipio de hostotipaquillo, Jalisco, C.P. 46440; las que surtirán sus efectos legales para todos los fines y efectos de este contrato, mientras no señale, mediante escrito, otro distinto.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

Única.- De conformidad a las declaraciones descritas, es su interés celebrar el presente contrato para los efectos de formalizar sus relaciones de asociación en los términos del presente instrumento.

Con base en lo anterior y con fundamento en los artículos 27, fracción VII, 115 fracción I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracción I y II, 77 fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 9, 23 fracción V, 32, 33, 43, 45, 73 y 74 de la Ley Agraria; 25, fracción II, inciso h) y 36 fracción X, del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional; 47 fracción I, 52 fracción I y II, 94 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, las partes acuerdan celebrar el presente contrato, de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El objeto del presente contrato de Asociación consiste en que **"EL ASOCIADO"** transmite el aprovechamiento de tierras ejidales a **"EL ASOCIANTE"**, quien a

NOVENA.- El presente contrato surtirá efectos a partir de la fecha en que se suscribe, mismo que podrá ser revisado, modificado o adicionado, previo acuerdo de las partes, lo que en todo caso deberá hacerse constar por escrito.

DÉCIMA.- El presente contrato será inscrito en el Registro Agrario Nacional.

Leído que fue por las partes que en él intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente contrato al calce y al margen de todas sus fojas en la Localidad de la Mesa de Tecomatan, Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco, el día 21 del mes de Agosto del año 2019 (dos mil diecinueve).

POR "EL ASOCIADO"


Santana Amezquita
C. SANTANA AMEZQUITA LLAMAS
COMISARIADO EJIDAL
DE
"MONTE DEL FAVOR"
Mpio. de Hostotipaquillo Jalisco
C.P. 4411000

POR "EL ASOCIANTE"


[Signature]
C. ILIANA CRISTINA ESPARZA RIOS
PRESIDENTE MUNICIPAL


[Signature]
FREDO HERNANDEZ AMAYA
SINDICO MUNICIPAL

TESTIGOS

[Signature]
C. HECTOR MANUEL OROZCO DIAZ
SECRETARIO DEL COMISARIADO EJIDAL

Agustin Romero
C. AGUSTIN ROMERO OROZCO
TESORERO DEL COMISARIADO EJIDAL

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE ASOCIACIÓN DE TIERRAS EJIDALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL C. SANTANA AMEZQUITA LLAMAS, INTEGRANTE DEL EJIDO DEL MONTE DEL FAVOR MUNICIPIO DE HOSTOTIPAQUILLO, JALISCO Y POR LA OTRA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HOSTOTIPAQUILLO, JALISCO.